



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.087/2011.-

ZAPALLAR, 09 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2011, de fecha 9 de Agosto de 2011, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 263/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 90/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011, emitido por el señor Administrador Municipal.

DECRETO:

1° PÁGUESE a nombre de **HOTELERA ZAPALLAR SPA**, RUT N° 76.082.124-1, la factura que se detallan a continuación:

Factura N°	Monto \$	Detalle
475	\$ 211.790.-	Reunión de Trabajo sostenida con el señor Gobernador de la Provincia de Petorca, don Andrés Leiva Valencia y su comitiva, además del señor Alcalde de la Municipalidad de Zapallar, don Nicolás Cox Urrejola.

2° IMPUTESE el gasto al ítem N° 215.22.12.003.000.000: Gastos de Representación, protocolo y Ceremonial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)

C:Decretos/ Cancela factura



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAE / SEC / JUR / ffd.-

